



*ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-09-2371-G, relativo a subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081644)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada, Patricia Marín Rioja, relativa al expediente EC-09-2371-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-2371-G.

CIF: 80093037E.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 18/09/2009, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en el informe de vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, aportado al expediente, durante los doce meses anteriores a la contratación objeto de subvención causa baja 1 trabajador con contrato indefinido, no habiéndose procedido a cubrir esta baja con un alta en otro contrato indefinido, producida con posterioridad o como máximo dos meses antes, con lo que no puede entenderse que exista incremento neto del número de trabajadores fijos, conforme a lo establecido por el artículo 7.2 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 7.2 establece que: “el empleo creado deberá representar un incremento neto del número de trabajadores fijos de la entidad beneficiaria respecto de la plantilla de trabajadores indefinidos existentes en la empresa en los 12 meses anteriores a la formalización de cada contrato objeto de subvención, todo ello referido al ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 12 de enero de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de abril de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

## **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

*EDICTO de 3 de mayo de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2010ED0255)*

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las NNSS que afecta a la regulación del suelo no urbanizable común y de especial protección por sus valores agrícolas, según documento redactado por la Oficina Técnica Municipal y por la Secretaría General de fecha abril de 2010.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 3 de mayo de 2010. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## **CAJA DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2010081677)*

El Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2010, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de junio del presente año, a las 17 horas 30 minutos en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en el Salón de Actos de la sede central de la Entidad, sita en Badajoz, Paseo de San Francisco, 18, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Primero. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea.